

EXTRACTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA DEL IES MIRAYA DEL MAR

CURSO 2013/2014

NORMAS DE CONVIVENCIA	2
Normas generales	2
Normas de aula	2
Faltas de asistencia	3
MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA.	4
MODELO DE ACTUACIÓN.....	4
ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN	5
PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN	5
Situaciones que afectan u ocurren dentro del aula	5
Tutoría	6
Equipo directivo	7
ACTUACIONES ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	7
LA EXPULSIÓN TEMPORAL DEL CENTRO EDUCATIVO	10
Algunas situaciones concretas.....	10
Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.....	11

NORMAS DE CONVIVENCIA

Normas generales

Las siguientes son las normas que rigen la convivencia en nuestro instituto y cuyo seguimiento es obligatorio para **todos los miembros** de nuestra comunidad.

- Todos debemos conocer y cumplir estas normas.
- Utiliza las papeleras y mantén limpio el centro, vivir en un lugar limpio es agradable,
- Sé cuidadoso con las instalaciones y el mobiliario de tu instituto.
- Ten mucho cuidado con el material informático, piensa que es de uso compartido y su deterioro es costoso y por tanto un hecho grave.
- Somos muchos y el instituto es pequeño: anda en lugar de correr y habla en lugar de gritar.
- Todos los alumnos y alumnas podéis disfrutar del recreo en cualquier parte del instituto salvo en aulas, pasillos y pisos superiores.
- Si eres alumno mayor de edad debes llevar siempre encima tu DNI, es la forma de demostrar tu mayoría de edad para salir del instituto entre horas.
- Exprésate con corrección cuando te dirijas a cualquier persona, independientemente de cómo otros se dirijan a ti.
- Los alumnos y alumnas deben dejar el móvil en su casa, aquí es innecesario.
- Profesores y conserjes velan por el buen funcionamiento del centro, los alumnos debéis seguir sus indicaciones.
- Trata con respeto a todas las personas, de esta comunidad y de fuera. No atentes contra la dignidad ni la integridad física de nadie.
- Cumple con los horarios de entrada y salida de tu instituto.
- Entra y sal del centro por las puertas, saltar la valla es peligroso.
- Entra y sal del centro a las horas previstas, solo puedes salir a otras horas cuando seas mayor de edad o venga a recogerte un familiar responsable.
- Recuerda que el consumo o posesión de cualquier tipo de sustancia no permitida (alcohol, tabaco o drogas) dentro del instituto está prohibido por estas normas.
- Cualquier incumplimiento de las normas se considerará más grave si en ellas se observan comportamientos racistas, xenófobos, trato desigual a las alumnas o acoso.

Normas de aula

Las que siguen son las normas particulares que debes cumplir dentro del aula:

- Sé puntual para entrar en clase, es una señal de respeto a los demás.
- Si necesitas salir del aula, pídele permiso a tu profesor.
- Levanta la mano si quieres participar o necesitas algo.
- El profesor/a es quien dirige la clase, colabora con él y obedece sus indicaciones.
- Si no estás de acuerdo con alguna decisión de tu profesor o profesora, espera al final de la clase e intenta explicarle tu opinión de forma educada.
- Las faltas de asistencia deben ser justificadas. Si eres menor de edad tus padres o tutores legales deben justificarlas por escrito. Esta justificación debes traerla el día que te reincorpores a clase.
- La clase es un lugar de trabajo, debes ayudar a crear un ambiente de estudio.

- Atiende a las explicaciones de clase y colabora con tu profesor/a.
- Para escuchar es necesario guardar silencio.
- Mantén limpia y en orden tu aula.
- Para escribir o dibujar usa tu libreta, la mesa no está para eso.
- Trae siempre tu material de trabajo para poder participar en las clases.
- Cuando falte un profesor debes esperar junto al aula a quien lo sustituya.
- Entre clase y clase no debes permanecer dentro del aula.
- Si estás en un aula con material informático (aulas TIC o con pizarras digitales) presta especial atención y avisa si observas cualquier deterioro.

Estas normas podrán particularizarse en aulas de características especiales como aulas TIC o laboratorios entre otras. En cualquier caso las modificaciones no deben ir contra las normas aquí escritas.

Faltas de asistencia

Las faltas de asistencias den ser justificadas el primer día que tengas clase con el profesor a cuya clase hayas faltado. No obstante si superas un número de faltas (justificadas y no justificadas) determinado perderás el derecho a evaluación continua (controles de curso, notas de clase, realización de actividades...) y solo podrás realizar los exámenes finales de cada materia. El número de faltas máximo que puedes acumular es el equivalente a **cuatro semanas de clase** (es decir, si tienes 3 horas a la semana de una asignatura, no podrás faltar más de 12 veces a clases de esa asignatura, si tienes 1 hora a la semana no podrás faltar a más de 4 clases). Estas faltas se acumulan a lo largo de todo el curso. Este número puede incrementarse (nunca disminuirse) a criterio del profesor de la asignatura.

MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, REGULAR Y RESOLVER LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA.

MODELO DE ACTUACIÓN

La convivencia de un grupo de personas implica la existencia de conflictos. Nuestra labor es lograr que se resuelvan dentro de las normas de convivencia, aprovechar así el conflicto como hecho educador. Es de esta manera como entendemos la prevención y corrección del conflicto de convivencia. Los valores de la cultura de la paz, como diálogo, el respeto mutuo o la mediación, han de regir las actuaciones ante la aparición de los conflictos dentro del instituto. La línea que rige este plan es la proacción: prevenir promoviendo actitudes positivas en la actuación de todos los miembros de la comunidad educativa, procurando que la sanción sea una consecuencia automática de acciones inadecuadas y que las actitudes adecuadas y positivas encuentren alguna forma de satisfacción.

En esta línea, y a nivel de centro, se cuenta con los siguientes elementos:

- El educador social y el departamento de orientación desarrollan un programa para la formación de **alumnado ayudante** y **mediador**. El primero tiene como misión contribuir a que el alumnado sea capaz de auto-gestionar los conflictos sin intervención del profesorado. Los segundos actúan para solucionar situaciones conflictivas por enfrentamiento entre iguales.
- Aula de Convivencia como un espacio de reflexión y realización de actividades encaminadas a promover en el alumno la aceptación de las normas de convivencia del centro, un comportamiento adecuado a las mismas y una forma adecuada de resolución de los conflictos con los que se encuentre
- Acción tutorial encaminada al conocimiento y aceptación de las normas de convivencia. La normativa de aula puede contener aspectos “negociables” con el alumnado con la idea de hacerles sentir partícipes en la elaboración de dichas normas y con ello facilitarles su cumplimiento
- Desde el departamento de orientación y por parte del educador social se elaboran actividades encaminadas a facilitar el conocimiento del centro para los nuevos alumnos (1º y 3º de ESO y 1º de Bachillerato).
- Aula Temporal de Atención Lingüística (ATAL) encargada de recibir y atender a los alumnos inmigrantes con dificultades de idioma y adaptación cultural al instituto.
- Aula de Apoyo destinada a la atención del alumnado con problemas de aprendizaje o de adaptación al trabajo de aula.
- Reuniones de los tutores con las familias, realizadas durante el primer mes de curso, para informar sobre las características del grupo y las normas de convivencia y funcionamiento del centro.
- Taller de Educación Socio Emocional (TESE) en los cursos de 1º de ESO, con el que se pretende sembrar en el alumnado técnicas de autogestión y control emocional, tratando asimismo de mejorar la relación con los demás potenciando la empatía y asertividad.
- Tutoría individualizada para el alumnado con problemas de integración y/o para seguir las normas de convivencia en los que se observe alguna inclinación hacia la colaboración para llegar a incorporarse plenamente en la vida educativa del instituto.
- Tareas de vigilancia durante los recreos por parte del profesorado de guardia que

velará por que se cumplan con las normas en ese tramo horario y prestará especial atención a la valla ante la posible entrada de droga en el centro.

- Se cuenta con presencia policial en los alrededores del centro durante el recreo y en las horas de entrada o salida al centro.

ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN

Durante el final de cada curso académico se realizan visitas al centro por parte de los alumnos de los centros de primaria asignados a este instituto.

En los primeros días del curso se organizan actividades de recepción para el alumnado que se incorpora a los grupos de 1º de ESO. Esta acción se lleva a cabo en dos partes:

Recepción por parte del equipo directivo

Visita guiada por el centro donde se les explica las peculiaridades del mismo, las normas de convivencia... En esta actividad participan los alumnos ayudantes.

Recepción a las familias de todo el alumnado, organizada por grupos, a cargo de los tutores en las que se les explica el funcionamiento del centro, normas básicas, horarios de tutoría, etc.

A lo largo del curso se llevan a cabo actividades diversas relativas al consumo de alcohol, consumo de drogas, maltrato de género y el uso de las nuevas tecnologías en las relaciones sociales.

En los grupos de 1º de ESO se desarrolla el taller de Educación Socioemocional.

Los planes de acción tutorial incluyen entre sus objetivos la mejora de la convivencia tanto dentro del grupo como en el centro.

Durante los períodos de recreo existen 3 profesores encargados de la vigilancia del patio a fin de prevenir y/o auxiliar en caso de cualquier tipo de incidencia que ocurra durante ese tiempo. Como prevención ante el deterioro de las instalaciones y material de uso común, y teniendo en cuenta que por la superpoblación del instituto los grupos no pueden tener aulas fijas, durante el cambio de clase los alumnos deben esperar al profesor en las zonas comunes, fuera del aula, donde no supongan un estorbo para la circulación por los pasillos. Así mismo el profesor que acabe una clase deberá dejar el aula cerrada y vacía. Este punto es de especial importancia en las aulas con material especialmente sensible: aulas con ordenadores, aulas con pizarras digitales, aulas con proyectores digitales, talleres y laboratorios.

Existe una persona encargada de la coordinación y promoción de las actividades destinadas a la sensibilización ante el maltrato entre sexos. Esta persona actúa igualmente ante conflictos con componente de género.

PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN

El tratamiento de los conflictos de convivencia se realizará en tres niveles:

- Dentro del aula,
- Por acción tutorial
- Equipo directivo.

En cada uno de estos niveles de debe contar con la colaboración del departamento de orientación, del educador social y de las familias como apoyo para la gestión del conflicto.

Situaciones que afectan u ocurren dentro del aula

Situaciones como

- No traer el material de trabajo
- No traer hechas las actividades para casa
- No trabajar en el aula o en casa
- Falta de puntualidad o de asistencia
- Disrupción leve

Serán tratadas dentro del aula por el profesor a cargo del grupo, dentro de las líneas generales de este plan de convivencia: prevención antes que represión. Ello implica aplicar técnicas proactivas tendentes a incorporar al alumnado a las actividades del aula: motivación, reflexión, autoestima, reconocimientos, realizar tareas asequibles... sin olvidar la sanción como consecuencia de acciones o actitudes inadecuadas. Algunas acciones posibles son:

- Reforzar la motivación del alumno
- Permitirle realizar otras actividades académicas
- Mantener un espacio de aislamiento dentro del aula para alumnos que no sean capaces de mantener el ritmo de actividad.
- Proponer tareas asequibles, aunque estén fuera de la actividad general del grupo.
- Encargar la realización de trabajo extra.
- Dar alguna actividad exclusiva: ir a por tizas, borrar la pizarra.
- Reflejar la actitud (positiva o negativa) en las calificaciones y anotaciones
- Premiar, y potenciar, actitudes positivas.
- Dejarles sin recreo, o parte del recreo, bajo la atención del mismo profesor.
- Dejarle sin actividades extraescolares en su materia.
- Apartarlo del grupo dentro del aula.
- Sacarlo a la puerta del aula, bajo vigilancia del profesor.
- Avisar el problema a la familia (con el conocimiento del tutor).

Evidentemente esto no es una lista exhaustiva de técnicas de gestión del aula, sino tan sólo un apunte de algunas posibles actuaciones para lograr una gestión efectiva del aula por parte del profesorado.

Cuando las actuaciones dentro del aula no son suficientes y el comportamiento de algún alumno hace del todo imposible el desarrollo del trabajo del grupo, el profesor podrá proceder a enviar al alumno en cuestión a Jefatura de Estudios. Para ello el delegado de curso, u otro alumno de confianza, acompañará al alumno expulsado que llevará alguna actividad para realizar durante el tiempo de expulsión y una descripción de lo ocurrido. Posteriormente anotará en e-valúa la situación que ha provocado esta media así como un resumen de las medidas previas tomadas antes de acudir a la expulsión de clase. Sin estos requisitos se entenderá que la mera expulsión de clase es castigo suficiente para su conducta. Durante este tiempo se atenderá al alumno en el ATI si el horario lo permite, en caso contrario será atendido por el miembro del equipo directivo en su hora de guardia.

Tutoría

La acción tutorial es vital para una buena convivencia en el centro. En aquellos casos en que las técnicas de gestión del aula no pueden evitar la aparición de conductas contra la convivencia el profesor notificará la situación al tutor del grupo. El tutor deberá actuar siguiendo las líneas de este plan de convivencia mediante medidas proactivas y acciones correctivas con el objetivo de que tanto el alumno como el grupo acepten y cumplan las normas de convivencia. Para ello los tutores cuentan con el apoyo directo del departamento de orientación (a través de las

actividades de acción tutorial) y del educador social. Igualmente deberá procurar la colaboración de la familia en el objetivo de corregir comportamientos.

El tutor podrá

- Establecer compromisos de trabajo/comportamiento con el alumno (ANEXO I)
- Establecer compromisos de trabajo/comportamiento con las familias (ANEXO II)
- Involucrar a las familias para estrategias de actuación en el ámbito familiar
- Realizar un seguimiento individualizado del alumno.
- Promover acciones conjuntas y coordinadas del equipo educativo.
- Proponer a jefatura actuaciones concretas sobre el alumno o el grupo.

En casos que mediante la acción tutorial tampoco sea posible solucionar los problemas de convivencia provocados por el alumno éste pasará a ser atendido por el equipo directivo.

Junto a estas actuaciones el trabajo de la tutoría se puede resumir en:

- Supervisar el buen funcionamiento del plan de convivencia en su grupo.
- Detectar los posibles conflictos y solucionarlos desde la acción tutorial.
- En coordinación con el equipo de orientación, programará actividades para la hora de tutoría que favorezcan lo consecución de los objetivos de este plan.
- Mantener un contacto periódico con las familias.

Equipo directivo

La acción del equipo directivo se rige por la misma línea: corrección partiendo del principio de pro-acción. Las medidas preventivas comienzan en los agrupamientos de los diferentes niveles educativos momento en que se procurará evitar la coincidencia en un mismo grupo de alumnos que puedan provocar conflictos, para ello el equipo directivo se regirá por los informes emitidos en el centro educativo de procedencia para los alumnos de nueva incorporación y por los de nuestro centro para el resto del alumnado.

Igualmente actuará eligiendo los tutores para los cursos de 1º y 2º de ESO entre aquellos profesores con mayor competencia en el trato con estos niveles educativos.

A nivel de medidas correctoras el equipo directivo podrá realizar alguna de las siguientes acciones:

- Derivaciones al Aula de Convivencia.
- Tareas de colaboración en el instituto.
- Trabajos de mantenimiento en el instituto.
- Castigo en el aula de recreo.
- Cambio de grupo (temporal o definitivo)
- Exclusión de actividades extraescolares.
- Expulsión temporal del centro educativo.
- Expulsión del centro educativo.

ACTUACIONES ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las normas de convivencia deben ser conocidas y cumplidas por todo el alumnado.

Estas normas son suficientes para lograr un clima de convivencia adecuado a un entorno donde convivimos casi mil personas. El no seguir dichas normas se considerará como una conducta contraria a la convivencia en el centro y dará lugar a las correspondientes medidas correctoras.

El miembro del profesorado que observe una falta de convivencia deberá actuar según estas correcciones dentro de sus posibilidades (situaciones en el aula, amonestaciones orales) y/o poner la correspondiente amonestación escrita en el sistema e-valúa. Ante situaciones de extrema urgencia o gravedad se acudirá al directivo de guardia.

Cada norma debe llevar asociada una actuación ante su incumplimiento. Se debe evitar la sensación de impunidad y mantener clara la convicción sobre la necesidad de existencia de unas normas de comportamiento que haga agradable la estancia en el instituto. La *sanción* se entiende como el método para corregir la actitud del alumnado, lograr que cumpla voluntariamente las normas de convivencia y prevenir así su repetición. En consecuencia al hablar de *sanción* se está hablando de una acción con finalidad *correctora*.

Las acciones para conductas que vayan contra las normas de convivencia serán las siguientes:

- Ensuciar o dañar las instalaciones
 - Reparación inmediata
 - En caso de reincidencia o imposibilidad de reparación inmediata realizar una tarea relacionada con el mantenimiento del centro durante los recreos o durante una hora de clase.
 - En caso de daño grave que afecte al resto de la comunidad en su actividad diaria se considerará y tratará como una conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- Correr y gritar por los pasillos, estar en zonas no permitidas
 - Amonestación oral por parte del profesor que observe la conducta.
- Faltar al respeto a otros miembros de la comunidad educativa.
 - Las agresiones y faltas de respeto entre iguales se tratarán mediante actuaciones de mediación.
 - A los implicados les será encomendada una tarea a desarrollar en común, bien sea de aula o de centro (trabajo en biblioteca, ordenar el salón de actos, huerto o similares)
 - En caso de que el afectado sea un miembro del profesorado o del personal no docente el alumno deberá disculparse.
 - Expulsión interna consistente en seguir el horario de otro grupo y nivel durante las horas que se estime.
- Traer al centro teléfonos móviles, cámaras de foto, aparatos de grabación o mp3.
 - Amonestación escrita y retirada para ser recogido al final de la mañana.
 - En caso de reincidencia, realización de fotos a profesores y/o a alumnos o uso dentro del aula, suspensión del derecho a asistir al centro hasta 3 días.
- Desobediencia a profesores y conserjes.
 - Amonestación escrita y acudir al aula de recreo.
 - Compromiso oral de control regular durante el recreo (pérdida de 5 minutos de recreo).

- Falta de puntualidad injustificada en la entrada al instituto
 - En las tres primeras ocasiones (en una evaluación) amonestación escrita.
 - Caso de reiteración (6 faltas de puntualidad en una evaluación) deberá acudir al centro con su padre o madre que justificará oralmente la situación.
- Falta de puntualidad a la entrada al aula
 - El profesor afectado tomará las medidas según sus normas de clase.
 - El tutor actuará según las líneas de acción tutorial
 - Perderá tiempo de recreo o el recreo completo
 - Deberá venir en horario de tarde.
- Salir del centro sin permiso para ello
 - Perderá el derecho a recreo
 - Deberá venir en horario de tarde
- Agresión física a compañeros
 - Pérdida de recreos
 - Tareas por las tardes
 - Perder el derecho de asistencia al centro por un periodo no superior a 30 días.
 - Expulsión del centro educativo
- Consumo de tabaco, alcohol o drogas en el recinto escolar
 - Perder el derecho de asistencia al centro por un periodo no superior a 30 días naturales.
 - Denuncia ante la policía local o nacional, según proceda.
- Suplantación de identidad y falsificaciones de documentos (notas o justificantes)
 - Expulsión interna a un grupo de muy diferente nivel
 - Las notas sólo se entregarán a los padres o tutores legales
 - Suspensión de la asistencia al centro durante un máximo de 3 días
- Incumplir una sanción
 - Se incrementará en lo posible el grado de la sanción incumplida.
 - Se cumplirá la sanción acompañada de pérdida del tiempo de recreo.

La reiteración de faltas en el cumplimiento de las normas de convivencia agravará las mismas con el consiguiente incremento en el nivel de sanción. Igualmente la ausencia de amonestaciones durante un periodo prolongado de tiempo disminuirá el nivel de la sanción.

Todas las faltas de convivencia llevarán acompañada una amonestación escrita de que será comunicada regularmente a los padres.

Consideraciones sobre esta lista:

No se trata de un sistema **automático** falta-sanción. En todos los casos se tratarán como situaciones individuales y por tanto de acuerdo con las características personales del alumno, para lo que se contará con la información que suministre el tutor.

No es una lista cerrada ni exhaustiva de acciones correctoras, éstas irán lo más relacionadas posibles con las causas que las provocan y serán lo más inmediatas posible.

Aquí aparecen conductas o situaciones no tratables dentro del aula ni en tutoría.

Estas actuaciones no son incompatibles con las acciones tomadas desde el aula de convivencia, orientación o educador social.

LA EXPULSIÓN TEMPORAL DEL CENTRO EDUCATIVO

Ante situaciones peligrosas para la convivencia en el centro, situaciones cuando todas las medidas tomadas dentro del centro no mejoren la situación del alumno, sino que la empeoran, la dirección del centro podrá privar al alumno del derecho a la asistencia al centro durante un período inferior a 30 días, pudiendo acudir a exámenes y a las sesiones de tutoría.

Para tomar esta medida se tendrán en cuenta tanto los problemas de convivencia como la situación personal del alumno, para lo que se solicitará la información necesaria sobre el mismo al tutor, orientación, educador social y equipo educativo.

La duración de esta medida no será invariable, sino que puede reducirse o aumentarse en función de lo observado en el comportamiento del alumno, para ello se recabará información de la familia y el tutor.

Durante este período el alumno deberá realizar las tareas académicas que se le encomienden a fin de no interrumpir su proceso educativo. Este punto implica la aceptación de un compromiso de colaboración escrito por parte de la familia, pudiendo establecerse que su incumplimiento puede alargar el periodo de expulsión.

Algunas situaciones concretas

Analizando las causas habituales que originan la ruptura de la convivencia escolar se observan algunas situaciones frecuentes que pueden sobrepasar el entorno del aula y de la tutoría como son:

- No entrar en clase
- Faltas de puntualidad a la entrada al centro
- Disrupción en clase
- Tabaco, drogas,
- Móviles y/o cámaras de foto.

Ante las faltas de puntualidad a la entrada al centro se actuará:

- El tutor pondrá en conocimiento de la familia este hecho y les advertirá de que en caso de reincidencia (6 faltas de puntualidad) el alumno deberá venir al centro acompañado de su padre o madre.
- El centro cerrará sus puertas 5 minutos después del inicio de la jornada y no las abrirá hasta la hora siguiente, salvo incidencias del transporte escolar.

Ante la negativa a entrar en clase o faltas continuas de puntualidad

- El profesor que encuentre a un alumno fuera de su aula sin motivo justificado lo conducirá a su aula, donde el profesor actuará según corresponda.
- El tutor pondrá en conocimiento de la familia este hecho con la advertencia de la posible pérdida de evaluación continua en las materias afectadas.
- El alumno deberá acudir al centro en horario de tarde bajo la vigilancia del profesorado del PROA.
- Perderá su descanso de recreo, tiempo en el que realizará tareas de clase, se le avisará un día antes para que venga bien desayunado.
- Acudirá al aula de convivencia.

Ante la salida del instituto en horas no autorizadas

- El tutor pondrá en conocimiento de la familia este hecho
- El alumno deberá acudir al centro en horario de tarde, para lo que se contará con la colaboración del profesorado de PROA.
- Perderá su descanso de recreo, tiempo en el que realizará tareas de clase, se le avisará un día antes para que venga bien desayunado.
- Acudirá al aula de convivencia.

Ante la tenencia de móviles y cámaras dentro del instituto

- El alumno deberá depositar el móvil en jefatura de estudios donde permanecerá hasta el fin de la jornada escolar en una primera ocasión o al día siguiente en caso de reincidencia.
- Acudirá al aula de convivencia.

Gradación de las correcciones y de las medidas disciplinarias.

La gravedad del incumplimiento de las normas de convivencia podrán atenuarse si se dan las siguientes circunstancias:

- Reconoces espontáneamente la incorrección de tu conducta,
- Reparas espontáneamente el daño producido.
- No ha sido una acción intencionada.
- Te disculpas sinceramente.
- Aceptas un procedimiento de mediación
- Aceptas un compromiso personal de auto corrección

La gravedad del incumplimiento de las normas de convivencia podrán agravarse si se dan las siguientes circunstancias:

- Si has cometido la infracción con premeditación.
- Tu acción afecta directamente a cualquier miembro del centro perteneciente al personal docente o no docente.
- Si has actuado contra compañeros o compañeras de menor edad o a los recién incorporados al centro.
- Si tus actos implican discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como por cualquier otra condición personal o social.
- Si has incitado, estimulado o jaleado la actuación en grupo para incumplir la normas de convivencia.
- Si mientes para intentar disminuir la corrección impuesta por no cumplir las normas de convivencia.
- Si usas internet o por cualquier otro medio, para difundir de imágenes del instituto o de miembros de la comunidad educativa sin el permiso de los protagonistas o del instituto, particularmente si se trata de imágenes degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa o tienen como objeto conductas contra la convivencia.